CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 7 de diciembre de 2020, el apoderado del demandado allegó renuncia al poder por correo electrónico, documental que proviene de la dirección electrónica registrada en SIRNA.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real / Prenda No. 00343 de 2010

Demandado: BANCO BCSC S.A.
Demandado: ERICK LINARES K.
Fecha Auto: Enero 21 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, y documentación allegada SE ACEPTA la renuncia presentada por el Abogado CAMILO ANDRÉS VARGAS GUTIÉRREZ, a su calidad de apoderado del demandado ERICK LINARES KANARSKAYA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #02 de 22 de Enero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

$302b036e11a0caf1ab8c12fc0e7b940cbc031bb6b6b194b443b5a711d4b0d\\ 0e1$

Documento generado en 19/01/2021 04:31:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica